

CONCON,

05 MAR 2019

DECRETO REGISTRADO N° 637 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Solicitud de Permiso Administrativo **Depto. de Educación.**

### DECRETO

- AUTORÍCESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias, correspondiente al mes de **Marzo de 2019**, según el siguiente detalle:

Depto. de Educación					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Alejandra Suárez Vásquez		1/2	01/03/19	01/03/19

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRAS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RCD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado